



Revista Cambios y Permanencias
Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación
Vol.12, Núm. 1, pp. 236-260 - ISSN 2027-5528

Rafael Urdaneta y el pronunciamiento de la provincia de Maracaibo en 1821

Rafael Urdaneta and the pronouncement of the province of Maracaibo in 1821

Arlene Urdaneta Quintero

Universidad del Zulia (Maracaibo, Venezuela)

Miembro del Equipo científico de la revista Cambios y Permanencias

Artículo recibido: 25 de enero de 2021 **Aprobado:** 20 de abril de 2021



Universidad Industrial de Santander / cambiosypermanencias@uis.edu.co



Rafael Urdaneta y el pronunciamiento de la provincia de Maracaibo en 1821

Arlene Urdaneta Quintero
Universidad del Zulia,
Bolivariana de Venezuela

República

Doctora en Ciencias Humanas por la Universidad del Zulia. Licenciada En Educación, Mención Ciencias Sociales: Área Historia. Magíster en Historia de Venezuela. Profesora titular e Investigadora del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. Líder del proyecto Biblioteca Digital de la Universidad del Zulia. Acreditada al Programa de Promoción al Investigador (PPI-ONCTI). Miembro de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos. Miembro del Equipo científico de la revista *Cambios y Permanencias*

Correo electrónico: arlenequirdaneta@gmail.com

ISNI: [0000 0000 3646 2865](https://orcid.org/0000-0000-3646-2865)

Resumen

Es indiscutible la pertinencia de la discusión de estos temas para debatir no solo sobre la actuación de la provincia de Maracaibo en el proceso emancipador sino sobre la participación de otras provincias del territorio de la Capitanía General de Venezuela en esta significativa coyuntura de nuestra historia nacional. Del mismo modo destacar el rol histórico de Rafael Urdaneta en el definitivo pronunciamiento de las provincias disidentes del occidente del territorio a favor de la república liberal que se gestaba. Utilizando las técnicas, recursos y método propios de la ciencia histórica se ha reflexionado sobre las fuentes históricas y aportes de algunos estudios historiográficos con la finalidad de ofrecer una nueva mirada reflexible

y crítica sobre el proceso de independencia de Maracaibo, considerando a esta jurisdicción como provincia disidente al movimiento liderado por el cabildo de Caracas. También se han hecho esfuerzos por destacar el rol de Rafael Urdaneta como promotor de los acontecimientos que favorecieron el pronunciamiento de Maracaibo a favor de la independencia en 1821 sellado, luego de la capitulación de Francisco Tomás Morales, con la Batalla Naval del Lago de Maracaibo en 1823. Esta aproximación deja claro que aún es necesario estudiar aspectos significativos de este importante periodo histórico de la historia del Zulia y Venezuela por lo que se requiere ampliar la consulta de fuentes históricas localizadas en archivos de Caracas, Bogotá y Sevilla.

Palabras clave: Independencia, Maracaibo, Rafael Urdaneta, Disidencia.

Rafael Urdaneta and the pronouncement of the province of Maracaibo in 1821

Abstract

The relevance of the discussion of these issues is indisputable to discuss not only the performance of the province of Maracaibo in the emancipation process but also the participation of other provinces of the territory of the Captaincy General of Venezuela in this significant juncture in our national history. In the same way, highlight the historical role of Rafael Urdaneta in the definitive pronouncement of the dissident provinces of the western part of the territory in favor of the liberal republic that was brewing. Using the techniques, resources and method of historical science, we have reflected on the historical sources and contributions of some historiographic studies in order to offer a new reflexible and critical look on the independence process of Maracaibo, considering this jurisdiction as a province. dissident to the movement led by the Caracas council. Efforts have also been made to highlight the role of Rafael Urdaneta as promoter of the events that favored the pronouncement of Maracaibo in favor of independence in 1821 sealed, after the capitulation of Francisco Tomás Morales, with the Naval Battle of Lake Maracaibo in 1823. This

approach makes it clear that it is still necessary to study significant aspects of this important historical period in the history of Zulia and Venezuela, which is why it is necessary to expand the consultation of historical sources located in archives of Caracas, Bogotá and Seville.

Keywords: Independence, Maracaibo, Rafael Urdaneta, Dissidence.

Introducción

Desde inicios de la república, el tema de la Independencia ha sido de gran interés tanto para historiadores como para los actores sociales comprometidos con el esfuerzo de construir la nación. De estas diversas interpretaciones, historiográficas, literarias o discursivas, surgieron los contenidos valorativos de los símbolos más significativos al construir nuestra nacionalidad y moldear al ciudadano republicano democrático: la lucha por la libertad y el bien común, el ideario bolivariano, la guerra contra la injusticia, el derecho al progreso, el protagonismo del pueblo, el culto al héroe y padres de la patria, por mencionar solo algunos.

Hace cien años, los marabinos debieron enfrentar, como lo hacemos hoy, el debate sobre la tardía incorporación de la provincia en el proceso emancipador nacional. El decreto que establecía los actos conmemorativos del centenario destacaba entre sus considerandos que este acontecimiento era digno de celebrarse en cuanto el 19 de abril de 1810 es la fecha clásica en la cual ejerció el primer acto de Soberanía sustituyendo con un gobierno propio al Gobierno colonial. Seis meses después se aprobaban las fechas conmemorativas al natalicio del General Rafael Urdaneta considerándolo “La más genuina y [evidente] representación del esfuerzo zuliano en pro de la Independencia Nacional; siendo aquel, al mismo tiempo el más leal y perseverante de los Tenientes Del Gran Bolívar”¹. Urdaneta, la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, la fidelidad a Bolívar durante la república de Colombia fueron aspectos destacados para enmendar la negativa del cabildo de Maracaibo de apoyar la alianza juntista solicitada por el Cabildo de Caracas. Sin embargo, para la fecha pocos estudios históricos clarificaron las razones históricas de esa decisión.

La edición especial conmemorativa del 19 de abril de 1810, publicada en 1910 por el periódico El Fonógrafo, preciosamente editado con el apoyo de numerosos anunciantes, destacaba aquellos aspectos dignificantes del Zulia, ejemplo de ilustrado progreso, y otros referentes nacionalistas. Destacan por su ausencia, las convincentes explicaciones sobre la negativa de apoyar el movimiento de 1810 y no firmar el acta de independencia de 1811; quedaba en el tintero las acostumbradas loas y exaltaciones propias del discurso regionalista zuliano. No es de subestimar esta situación, desde el momento en que las luchas por la

¹ Memoria que presenta la Asamblea Legislativa del estado Zulia por disposición del ciudadano Presidente constitucional al Secretario General del Estado en 1911, Maracaibo, Imprenta del Estado, 1911.

autonomía enfrentaban las medidas centralizadoras del imberbe gobierno republicano, se comenzó a construir una matriz de opinión sobre la actitud antipatriótica de los marabinos.

Estas afirmaciones, explícitas o veladas, asociaban su tardía incorporación a la independencia con el discurso político orientado a defender la soberanía, los fueros y privilegios alcanzados como gobernación durante la monarquía. Dilucidar estas dudas requiere de estudios serios que expliquen el contexto histórico que favoreció la lealtad de la provincia de Maracaibo a la Regencia española en 1810 y 1811 y los acontecimientos que finalmente promovieron el pronunciamiento a favor de la independencia en 1821. En estos últimos sucesos Rafael Urdaneta tuvo una destacada participación por lo tanto se abordarán desde su biografía.

Algunas referencias historiográficas y documentales

En las numerosas historias generales sobre el Zulia escritas en el siglo XX y en los estudios particulares se ampliaron las discusiones sobre la Independencia de la provincia de Maracaibo. Con el riesgo de obviar algunas obras importantes señalaré solo algunas de los principales estudiosos preocupados por la historia zuliana: Fernando Guerrero Matheus *El Caso de la Provincia de Maracaibo en 1821* (1961) y las publicadas por otros miembros de la Academia de Historia como Orlando Arriera Meléndez *Datos para la Historia del Zulia* (1992), Vinicio Nava Urribarrí *el Zulia Glorioso* (2001) y *El Zulia que no debe olvidarse en la Venezuela heroica* (2002) y Juan Carlos Morales Manzur *Perspectiva histórica de la Independencia maracaibera* (2004). De manera especial deseo destacar la monumental obra de referencia de Luis Guillermo Hernández y Jesús Ángel Parra *Diccionario General del Zulia* (1999) de obligada consulta para quienes estamos interesados en la historia de la región.

Estudios documentales como el de Agustín Millares Carlo en *Maracaibo y la Independencia de Venezuela* (1977) promovieron la necesaria revisión sobre esta coyuntura. La sistemática y minuciosa revisión que nos ofrece el autor de las fuentes documentales del Registro Principal de Maracaibo y las reflexiones realizadas en el prólogo de la compilación destaca los tres movimientos de infidencia a la Corona ocurridos entre 1810 a 1812. Los dos primeros ocurridos en mayo de 1810 y octubre de 1811 habían sido poco estudiados, confundidos o mal interpretados; a diferencia del sucedido en febrero de 1812, llamado

“Escuela de Cristo”, más estudiado por su pretensión de destituir a las autoridades y declarar la provincia a favor de la Independencia. Así mismo, otros levantamientos pocos conocidos como el de Juan Evangelista González, primer gobernador republicano de la provincia, quien logró en 1820 el pronunciamiento a favor de la Independencia del cantón Gibraltar, evidenciaron la necesidad de ampliar los estudios sobre este periodo, tanto en cuanto a la resistencia como a favor del movimiento liderado por Caracas.

Las numerosas compilaciones documentales y estudios sobre Rafael Urdaneta, incluidas sus memorias, ofrecen también valiosa información para aproximarnos a los acontecimientos que son de interés en este artículo- Algunas de estas referencias son: Ángel Francisco Brice (1970) “Cinco capítulos de la biografía del General Rafael Urdaneta”, Archivo del General Rafael Urdaneta. Documentos para la historia del máximo héroe del Zulia 1788-1820, Pedro Alciro Barboza de la Torre (1988) General Rafael Urdaneta Francmasón, Rufino Blanco Fombona (1945) Homenaje centenario 1845-1945 al General en Jefe Rafael Urdaneta, Carlos Arbeláez Urdaneta (1987) Biografía del General Rafael Urdaneta, último presidente de la Gran Colombia, y el estudio genealógico realizado por Kurt Nagel von Jess (1995) La familia del General Rafael Urdaneta.

También las investigaciones realizadas por los historiadores del Centro de Estudios Históricos de la Universidad del Zulia apuntan en este sentido. Así lo evidencian las reflexiones recogidas en las publicaciones de Rutilio Ortega González (1986) Las independencias de Maracaibo, Belín Vázquez de Ferrer (1990) La realidad política de Maracaibo en una época de transición 1799-1830, Zulimar Maldonado (2003) Maracaibo en la Independencia. José Domingo Rus, Germán Cardozo Galué (2005) Venezuela de las regiones históricas a la nación, Ángel Lombardi Boscán (2006) Banderas del Rey. La visión realista de la Independencia, Arlene Urdaneta Quintero (2008) Tiempos de Federación en el Zulia y Ligia Berbesí de Salazar (2009) Los lazos de poder en el gobierno local de Maracaibo 1787-1812.

Partiendo del necesario estudio de la rivalidades regionales y negociaciones políticas durante la Independencia de Venezuela, se presenta a continuación el estudio sobre la actuación del General Rafael Urdaneta, considerado como uno de los personajes históricos

claves para comprender los hechos que conllevaron al pronunciamiento de la provincia de Maracaibo en 1821.

La Capitanía General de Venezuela en 1810

En 1810, el extenso territorio de la Capitanía General de Venezuela estaba integrado por las provincias de Guayana, Margarita, Cumaná, Caracas, Maracaibo y Barinas, cada una abarcada diversos escenarios y espacio geográfico de unos 215.000 kilómetros cuadrados aproximadamente (Codazzi, 1960, t. I., p.9), con una población de unos 800.000 habitantes según datos aportados por Humboldt. Amplio territorio que poseía extensas cordilleras, fértiles valles, inmensas llanuras, densos bosques y selvas tropicales. La limitada población estaba concentrada principalmente en la franja norte costera con distantes centros poblados; la comunicación entre ellos estaba limitada por las demarcaciones naturales. Para inicios del siglo XIX gran parte del territorio aún estaba bajo el control de los indígenas e intereses extranjeros que la monarquía hispana había logrado contener. Las limitaciones geográficas solo podían ser superadas a través de los ríos que nacen en la sierra de Perijá, cordillera andina, serranía de Coro, o cordillera de la Costa, los cuales hacían posible el acceso y favorecían la navegación fluvial, lacustre y marítima. Un conjunto de estos paisajes, se asociaban en cuencas hidrográficas donde los ríos desembocaban en lagos interiores, Mar Caribe y océano Atlántico. Vallenilla Lanz consideraba que la constitución geográfica de Venezuela se oponía a la centralización del gobierno, no existía ninguna ciudad o metrópoli preponderante, y Caracas no lo era a principios del siglo XIX. Citaba a Humboldt quien observó cómo las provincias de la Capitanía General poseían un puerto particular por el cual daban salida a sus productos (Vallenilla, 1984, p.133), fortalecidas durante la Monarquía por la inexistencia de unidad eclesiástica, política, judicial, militar y territorial y la incapacidad del Capitán General de Venezuela de lograr centralizar la actividad política y fiscal. En forma tardía, a fines del siglo XVIII, se concretaron los primeros esfuerzos para establecer instituciones centralizadoras. La larga dependencia de distantes centros como el Virreinato de Nueva España o del Perú y luego de Nueva Granada, favoreció que las gobernaciones y ciudades-provincias afianzaran sus respectivos poderes políticos autónomos y organizaran regiones económicas. La estructura de poder descansaba en las provincias y en ellas en los

grupos familiares asociados con oportunos vínculos matrimoniales o económicos, poseía control sobre sus jurisdicciones y desplegaban los recursos necesarios para extender su área de influencia.

La convocatoria de Caracas para constituir Juntas de Gobierno al desconocerse la Regencia de España en 1810 promovió un nuevo escenario para las ciudades, principales y secundarias, de las extensas provincias de la Capitanía General de Venezuela: daba la posibilidad de actuar de manera autónoma para reorganizar su gobierno local y consolidar el espacio jurídico institucional. Así quedó demostrado con las que accedieron a formar Juntas de Gobierno como para aquellas que conservaron la lealtad a la Regencia. Para este momento no se cuestionaba abiertamente la lealtad al rey ni se planteaba la independencia de la monarquía española. En esta coyuntura se promovieron inéditas relaciones entre poderes autónomos aislados que evidenciaron las antiguas prácticas sociales en las negociaciones políticas.

A partir de estos años el territorio de la Capitanía sufrió una especie de mitosis jurisdiccional. Cada nuevo poder fortalecido con la capitalidad de provincias o sede de Cabildo entraba en el terreno político con renovada fuerza, capaz de incidir en las decisiones de la república en formación al hacer valer los derechos de autonomía y prerrogativas logradas. Este nuevo escenario complicó las negociaciones con Caracas, que había asumido el liderazgo al pretender el reconocimiento de su autoridad, dado que cada uno de estos poderes exigía reconocimiento; a su vez, cada respuesta estaba promovida por la situación interna de las localidades. Para las provincias leales a la monarquía su posición estaba avalada por la misma circunstancia social y política.

La decisión en manos de los Cabildos

En cosa de meses las circunstancias políticas llevaron a la dirigencia caraqueña a negociar con los grupos locales de ciudades que formaban parte de su provincia y con los cabildos de las provincias vecinas. Su liderazgo sustentaba su fortaleza en el hecho de haber sido sede de la capital de la Capitanía General de Venezuela desde 1777. Al deponer a Emparan, su rango para la negociación con las otras jurisdicciones varió. Sin Emparan la convocatoria de Caracas en vez de representar un factor de unificación como discutible abrió

la posibilidad a una división porque la convocatoria para formar una alianza juntista se transfirió a los cabildos, cada uno de los cuales poseía igual jerarquía política que el cabildo de Caracas y poseían plena autonomía para decidir.

En consecuencia, el 19 de abril de 1810 Caracas perdió el reconocimiento como centro político de la Capitanía. Así lo demostró la organización de juntas autónomas independientes se Caracas en Cumaná, Barcelona, Barinas, Trujillo, Mérida, Margarita y conservación del gobierno monárquico en Coro, Maracaibo y Guayana que conservaron la lealtad a la Regencia. Cada jurisdicción tomaba decisiones como gobiernos que no tenían que consultar ni rendir cuentas a la antigua Capitanía General de Venezuela. El panorama se enrareció aún más cuando la Regencia reconoce a Fernando Miyares como Capitán General de Venezuela en Maracaibo.

Desde este momento la disidencia de Maracaibo adquirió otro matiz. Hasta el momento Caracas no se había pronunciado abiertamente en contra de la oposición de Coro, Maracaibo y Guayana. Las circunstancias obligaron a la Junta de gobierno a asumir una postura más agresiva y ordenar una acción armada en contra de Coro en noviembre de 1810, fracaso militar que debilitó aún más su posición y conllevó a acentuar las divisiones internas entre los sectores conservadores y los radicales. La fuerza como se manifestaron las diversas tendencias locales y regionales indicaban que solo la fuerza podría garantizar la preponderancia política de Caracas en la naciente república, la guerra de independencia fue muestra de ello. La convocatoria de Caracas despertaba el recelo de otras localidades que veían con ojeriza las pretensiones expansionistas de esta ciudad: las provincias preferían crecer de manera independiente a Caracas, región que competía con cada uno de los otros centros económicos regionales por mercados y financiamientos. Se agregaba la proximidad de un centro político que amenazaría con establecer mayores controles fiscales que afectarían la autonomía administrativa de las provincias. A partir de 1811, luego de proclamada la independencia y como consecuencia de las distintas posiciones de los cabildos, convivieron por una década en el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela los Estados republicano y monárquico; el primero buscaba la manera de sustituir las antiguas instituciones y el segundo pugnaba por restituir las. La relación se complicaba por el surgimiento de nuevos centros políticos que aspiraban consolidar las nuevas prerrogativas

alcanzadas, cada caso evidenciaba una singularidad histórica en función de la realidad local y regional.

a) La alianza juntista

La decisión de la mayoría de las ciudades pertenecientes a la amplia provincia de Caracas fue apoyar a la Junta Suprema de Caracas. Recibidas las noticias el Ayuntamiento de Barinas se reunió con las principales autoridades del gobierno de la provincia y decidieron, el 5 de mayo de 1810, que

[...] para resolver en un negocio de tanta gravedad, es necesario recurrir a las fuentes de autoridad, que es el mismo Común por quien representan, acordaban y acordaron que sin disolverse el cuerpo se haga una convocatoria general de todos los magistrados, empleados y vecinos para que un cabildo abierto se le pongan a la vista los inminentes riesgos a que se halla expuesta la patria y los sagrados e imprescindibles derechos de la santa religión que profesamos y del monarca desgraciado que nos destinó la providencia (Parra, 1992, p.218).

Esta oportunidad de autogobierno, que no implicaba sujeción a Caracas ni ruptura con España, era una oportunidad única para consolidar la economía regional y para reorganizar el territorio de la provincia de Barinas.

En las provincias orientales de Cumaná y Margarita la convocatoria de Caracas a formar la Junta de Gobierno tuvo similar respuesta a la de Barinas. Para Caracas este apoyo era importante dada la ubicación de estas ciudades, que custodiaban el oriente de su provincia. Cumaná había experimentado antiguas fricciones y rivalidades con Caracas por espacios jurisdiccionales. La respuesta a las gestiones de los emisarios caraqueños dejaba claramente establecida su independencia de Caracas (Brice, 1959, pp.355-362). Barcelona, ciudad adscrita a la provincia de Cumaná, aprovechó la convocatoria de formar una Junta de Gobierno para declarar su autonomía de Caracas y separación de Cumaná, erigiéndose como provincia de Barcelona. Dispuesta inicialmente a aceptar la Regencia de España luego reconoce condicionalmente la autoridad de Caracas a cambio de su independencia de Cumaná. Si para Barcelona esta coyuntura fue una oportunidad única, para los cumaneses representaba una pérdida significativa de territorio que la debilitaba en la alianza juntista en consolidación.

La convocatoria de Caracas tuvo una excelente acogida en los cabildos andinos de Trujillo y Mérida quienes se pronunciaron, conmocionados por los pronunciamientos de Maracaibo y Coro a favor de la Regencia, disidencia que se analiza en punto aparte. Ambas jurisdicciones decidieron proclamar su independencia de Caracas y de la provincia de Maracaibo a la cual pertenecían. Las dos nuevas provincias reducían a la mitad el territorio de la jurisdicción marabina y cercenaban los graneros naturales del importante comercio que se realizaba por este puerto lacustre. El pronunciamiento de Mérida y la posterior convocatoria a los poblados de La Grita, San Cristóbal y San Antonio del Táchira, además de reconocer la fidelidad al rey, declaraban la autonomía de Caracas y separación de Maracaibo. Meses después de que Maracaibo se declaró leal a la Regencia, Mérida se pronunció el 10 de septiembre de 1810 y reasumió la autoridad soberana “cesando por consiguiente todas las autoridades superiores e inferiores que hasta el día de hoy han gobernado” y procedía a conformar la Junta merideña (Brice, 1969, pp.341-342). En esta decisión pesaba mucho el resentimiento de Mérida por la pérdida de su capitalidad de provincia en favor de Maracaibo a finales del siglo XVII y la relación de dependencia política y económica a la que resultó sometida al quedar “reducida a la clase subalterna con perjuicio de sus derechos” (Brice, 1969, p.253).

El 9 de octubre la ciudad de Trujillo sigue el ejemplo de su vecina. El Cabildo organizó la Junta autónoma y declaró su independencia de Maracaibo, argumento que cobraba más fuerza en los discursos que la reconocida fidelidad al rey; al igual que Mérida logra el reconocimiento de sus jurisdicciones vecinas. En la Proclama que acompañó a la constitución de la provincia de Trujillo de 1811, una vez asumida la independencia de España, hacía referencia a la antigua dependencia de Maracaibo: “Trujillanos de la Confederación Venezolana habéis entrado en el verdadero goce de vuestra libertad, de este don inapreciable de la naturaleza que tantos años os habían usurpado”. Agregaba: “Trujillo, antiguamente desgraciado, ocupa ya el lugar que le corresponde según el orden de dignidad política” (Brice, 1969, pp.321-322); se debía garantizar el respeto a las leyes, religión y apoyo al nuevo gobierno dada que es “a quien debéis vuestra existencia política” (Brice, 1969, pp.321-322). La junta de Caracas había logrado el reconocimiento de tres provincias y la constitución de tres más creadas al calor de las circunstancias, todas autónomas, independientes de Caracas

y leales al Rey. En cada caso las rivalidades entre ciudades, fortalecimiento de localidades y tradicional autonomía económica fueron factores de peso que daban viabilidad a la postura asumida. Aunque el término confederación era utilizado en los primeros meses de 1810 con moderación, comenzaba a esgrimirse el argumento legitimador de esta alianza juntista que se reconocía como parte de la confederación. El resto del territorio de la Capitanía General de Venezuela, provincia de Guayana, el restante de la de Maracaibo y Coro, recelosas de las verdaderas intenciones de Caracas mantuvieron la lealtad a la Regencia, y utilizando los mismos derechos soberanos trataron de consolidar sus jurisdicciones con la aprobación de la Regencia y luego de las Cortes de Cádiz.

b) La lealtad a la Regencia

La resistencia de la ciudad de Coro al movimiento de Caracas fue inmediata. Alegaba el cabildo que esta ciudad no tenía derecho de establecer un nuevo gobierno, destituir autoridades ni autoridad para imponer un cabildo sobre otro, aunque perteneciera a la misma provincia de la que fuera capital. Reconocían que “extinguido el antiguo gobierno de Caracas” por destitución de las autoridades legítimas de la Capitanía General, cada ciudad tenía libertad de “someterse o no al recientemente constituido, y solo su voluntario reconocimiento podía sujetarla a la nueva autoridad”. El gobernador militar José de Cevallos consideraba, igual que el ayuntamiento, que era ilícita cualquier manifestación contra la monarquía, por ello, la acción de Caracas era considerada usurpación, su gobierno constituido por “Impíos rebeldes” y sus emisarios “usurpadores” (Parra, 1992, p.222). Su posición estaba respaldada por exaltadas muestras de fidelidad al Rey y a la religión. Esta sociedad además de ser muy conservadora había sufrido las consecuencias del levantamiento de José Leonardo Chirinos en 1795, levantamiento que se expandió por la sierra de Coro y poblados vecinos e involucró a amplios colectivos de pardos, negros e indios quienes aspiraban reconocimiento social, libertad y exención de tributos, respectivamente. Este violento movimiento ameritó la represión de las autoridades sobre los insurrectos, afectó a la oligarquía propietaria y la economía regional. Este movimiento en pos de la igualdad y libertad había marcado a la élite regional que no aspiraba involucrarse en un movimiento político que pudiese conllevar a la anarquía.

La oposición de Coro al movimiento liderado por Caracas significó un verdadero problema, no solo por la influencia que ejerció sobre Maracaibo sino por la segregación de un importante espacio económico adscrito a la provincia de Caracas o de Venezuela. Entre las razones esgrimidas por los coriano para no sumarse al movimiento caraqueño estaba el legítimo derecho que le correspondía como primera ciudad en Tierra Firme, que había perdido su preponderancia por la competencia de Caracas que con frecuencia tomaba medidas para perjudicar al comercio del puerto de La Vela y por los esfuerzos por centralizar los ingresos municipales. Para Caracas, la posición de Coro no estaba signada por “el más sincero y leal patriotismo” sino por “la ambición e ignorancia”. Al enterarse que “Venezuela había resuelto existir por sí misma, y sin consultar las ventajas de tan honroso estado, y las razones que tenía para aspirar a él, no oyó más que el quimérico prurito que la devoraba de ser capital de sus provincias, y que la división era el medio para conseguirlo” (Bessón, 1973, t. II, 1, p.114).

Caracas decidió organizar una fuerza armada liderada por el marqués del Toro para someter a Coro. El fracaso de esta acción armada en gran medida por el apoyo de la población indígena católica y profundamente leal al Rey, acentuó la posición de Coro en la reorganización que ocurría en el territorio. En consonancia con su posición, en el año 1815 se aprobó una Real Cédula que la erigía como provincia de Coro.

Las noticias de lo ocurrido en Caracas llegaron a Maracaibo a través de Coro. La respuesta negativa de esta ciudad fue secundada por el gobernador Fernando Miyares y por el cabildo. La interpretación de los hechos ocurridos en Caracas fue sustancialmente diferente a la realizada por las otras ciudades. Se consideraba que Caracas buscaba “el despojo y el extrañamiento de las autoridades superiores legítimamente constituidas”, actos “fútiles, injustos y nada dignos de su imitación”, en síntesis era una “rebelión contra la Soberanía” en vista de que aspiraba “deponer las potestades legítimas establecidas por el Soberano o su representación, y reasumir en sí la autoridad Suprema, haciéndose preferente frente a las demás provincias, y mutilando con violencia el magnífico cuerpo de que somos parte integrante”. Era una acción ilegítima en un doble sentido “porque no habiendo razón para desconocer la soberanía y dependencia del Gobierno Supremo, tampoco la hay para

abrogarse una autoridad independiente de aquella y sobre todas las demás provincias” (Bessón, 1973, t. II, pp.1082-1091).

Las posteriores comunicaciones de Caracas trataron de contrarrestar estas opiniones. El Marqués del Toro y el gobernador Miyares cruzaron opiniones: el primero refería que la Junta Suprema “no ha exigido en rigor ni de ustedes ni de ese pueblo que gobierna que entre en su Confederación, sino que lo deja a su arbitrio”, le increpaba “¿Con qué derecho pretende mezclarse en que la Provincia de Caracas haga o no las reformas que tenga por conveniente en la constitución de su gobierno? En el pueblo de Maracaibo, ni en otra nación alguna del Mundo residen facultades para privar a las otras del originario y natural derecho que tienen para establecer la forma de Gobierno más conforme a las circunstancias en que se hallan, ni para sustraer de su dependencia a otros pueblos que por razones, conveniencia y necesidad deben permanecer en una asociación política”. En respuesta Miyares utiliza los mismos argumentos para demostrar que los hechos contradicen los principios que esgrimen dadas las acciones militares sobre Coro y medidas para disponer de los caudales de Trujillo: sustentado en el mismo derecho Caracas no tiene prerrogativa de “perturbar el gobierno de esta provincia, la que está dispuesta a rechazar con la fuerza toda proposición que sea ajena a la sumisión que debe tenerse al Supremo Consejo de Regencia...y cuanta sangre derrame en defensa de unos derechos tan sagrados, recaerá toda sobre sus agresores” (Bessón, 1973, t. II, pp.1104-1106).

La Regencia en conocimiento de la actitud de Maracaibo aprobó disposición que nombraba a Fernando Miyares como Capitán General de Venezuela en mayo de 1810 quien inició gestiones para restituir las instituciones administrativas, judiciales y militares que estaban concentradas en Caracas. Su potestad política no se vio afectada por el pronunciamiento de Mérida y Trujillo a favor de la Junta Suprema, las decisiones de gobierno se realizaban como si los territorios de la provincia de Maracaibo se hubiesen mantenido intactos con la certeza de que la situación era transitoria: la dependencia económica de Maracaibo de los Andes obligaba a que las producciones utilizaran el puerto de Maracaibo como centro comercial, así lo demuestra la relación del movimiento del puerto en esos años (Vázquez, 1994, pp.101-102). La alianza con Coro favoreció las gestiones desarrolladas al igual que el peso de las peticiones del diputado a las Cortes de Cádiz, José Domingo Rus.

La reacción inicial de Angostura, capital de la extensa provincia de Guayana, a la convocatoria juntista de Caracas fue a favor de la misma. Los alcaldes y comandantes de artillería fueron promotores de estos hechos que produjeron la renuncia del gobernador. El cariz de estos sucesos tomó otro rumbo cuando empezaron a excitar a los pardos contra los blancos y otras medidas que afectaban el bienestar público. La influencia de los misioneros capuchinos conllevó a destituir y apresar a las autoridades consideradas ilegítimas, al desconocimiento de la Junta de Caracas, a la proclamación de la lealtad al Rey, reconocimiento de la Regencia y declaración de la autonomía en vista de que había desaparecido la Capitanía General.

Como se expresaron los disímiles intereses al constituirse la Primera República

Reconocida por las provincias de Cumaná, Barcelona, Margarita, Barinas, Mérida y Trujillo la Junta Suprema de Caracas se procedió a convocar a comicios para elegir los representantes que se reunirían en el Congreso Constituyente; en marzo de 1811 los diputados actuaron como legítimos representantes de la soberanía de los pueblos. Este cuerpo legislativo procedió a organizar el gobierno, promover la elaboración de la constitución y debatir sobre el futuro político de las provincias confederadas. La federación surgió como la alternativa para conciliar las pretensiones políticas de las soberanías locales y resguardaba la base territorial del nuevo Estado fundamentado en el derecho adquirido por las respectivas jurisdicciones que acordaron el pacto de asociación. La Constitución de Venezuela de 1811 recogió las ideas políticas de la época: división de poderes, sistema bicameral, elección popular y la confederación. En cuanto a la soberanía establecía, según “Las bases del pacto federativo que ha de constituir la autonomía general de la Confederación”, que “El todo lo que por el Pacto Federal no estuviere expresamente delegado a la Autoridad general de la Confederación, conservará cada una de las Provincias que la componen su Soberanía, Libertad e Independencia” (Brewer, 1997, p.439).

A las Provincias incorporadas a la confederación se les daba el trato de Estados constituidos, pues para entonces las provincias representaban algo más que una jurisdicción; como se ha explicado su antigüedad, legitimada por los vínculos establecidos por sus habitantes, le daba suficiente autoridad para representar la soberanía de los pueblos y

proclamar su autonomía. En las capitales se nombraron los diputados que representarían a la Provincia en las Juntas, Cortes de Cádiz y Congresos constituyentes republicanos. Gozaban del derecho de decidir cuál era la forma de gobierno que garantizaría la felicidad general.

En estas discusiones estaban presentes las prácticas sociales derivadas de la tradición y costumbres de los colectivos regionales que se manifestaron al plantearse la reorganización política a principios del siglo XI, los principios políticos básicos, extraídos del derecho natural y de gentes, se expresaron al momento de trasladar la legitimidad de la monarquía a la República. El pueblo como soberano, tenía el derecho de decidir su asociación con otros pueblos para formar un Estado que los organizara. El derecho natural y de gentes favoreció que las localidades conservaran el liderazgo sobre su jurisdicción.

La Constitución de la provincia de Barcelona, firmada el 12 de enero de 1812, puntualizaba: “Los cuerpos políticos consisten en la asociación voluntaria de cierto número de hombres, proceden originariamente de un pacto o contrato por el cual el pueblo entero se conviene en ciudadano, cada ciudadano con el pueblo entero, serán gobernados por ciertos y determinados preceptos fundamentales. Estos tienen y deben tener por objeto primario la existencia perpetua de la asociación política y la tuición de los derechos que el hombre trae por naturaleza o adquiere por la misma asociación” (Brice, 1959, p.149). En la confederación se reconoció la divisibilidad de la soberanía que residía en los pueblos asociados.

La soberanía se consideraba un atributo propio de cada Estado independiente constitutivo de la Confederación: “Las deliberaciones que tengan fuerzas de soberana, y sobre que puedan recaer grave responsabilidad a sus autores y perjuicio a la Confederación, las comunicará sin pérdida de tiempo el Cuerpo Superior de Gobierno a la alta Soberanía de las Provincias” (Brice, 1959, p.149). La Provincial de Mérida establecía “Reservarse a esta provincia la plenitud del poder Provincial para todo lo que toca a su gobierno, régimen y administración interior, deja en favor del Congreso General de Venezuela aquellas prerrogativas y derechos que se versan sobre la totalidad de las provincias confederadas” (Brice, 1959, pp.37-38). El gobierno republicano de 1811 al confederarse reconocía el sistema de la autonomía de las provincias, que, en cuanto al orden interno de cada una de ellas, por lo que declararon como la más sagrada de las facultades de la confederación y, por lo tanto, restaba a la provincia, la representación nacional.

Este federalismo, desde el punto de vista institucional, pretendía que las ciudades-estados conservarían la fuerza política heredada de la monarquía como centro de poder provincial autónomo y tratarán de consolidar su liderazgo en la región sobre la cual ejercía influencia socioeconómica. En las discusiones del Congreso la opción federal no se debatía en cuanto a sus implicaciones doctrinarias; era reconocida como el sistema más democrático y adecuado a los intereses de la República, pero poco conveniente luego de una prolongada guerra y de un proceso separatista. La opción del centralismo no era viable, las injusticias y abuso de poder habían justificado la separación del Departamento de Venezuela de Colombia. En el territorio de la actual Venezuela convivieron durante diez años dos Estados: el monárquico en decadencia y el republicano liberal que pugnaba por establecerse.

Rafael Urdaneta y la consolidación de la independencia de Maracaibo

Una mirada a los sucesos que desencadenaron el definitivo pronunciamiento de Maracaibo a favor de la independencia se presentará a través de las acciones de Rafael Urdaneta, pues permite comprender el contexto general y la importancia de la participación del prócer zuliano en este importante acontecimiento (Urdaneta, 2001, p.35). Urdaneta desde 1811 fue leal seguidor de Simón Bolívar y figura clave en las numerosas acciones militares a favor de la causa republicana. Hacia 1820 colaboraba con las negociaciones iniciales del “Tratado de armisticio y regulación de la guerra” y en los definitivos pronunciamientos republicanos de Maracaibo, Coro y Barquisimeto en 1821. Los acuerdos para la firma del armisticio entre realistas y republicanos derogaban oficialmente la “guerra a muerte” y permitieron una tregua de seis meses a la ofensiva que durante años había asolado a los habitantes, pero, sobre todo, implicaba un reconocimiento de hecho con respecto al Estado Español sobre el movimiento independentista de Colombia la grande, propuesta en el Congreso de Angostura de 1819.

En agosto de 1820, Urdaneta y Pedro Briceño Méndez, hicieron gala de sus cualidades diplomáticas e informan a Bolívar los avances de las conversaciones. Indican cómo fueron recibidos con respeto y decoro y observaron en sus interlocutores “buena fe”, “favorables sentimientos” y hasta algunas expresiones de felicitaciones por la emancipación. Tales circunstancias favorecieron el encuentro, pues Urdaneta y Mariño condicionaban todos los

acuerdos al previo reconocimiento español de la república independiente. A pesar de ello, informaban: “haremos, sin embargo, lo posible para entretenerlos siempre que se presente a nuestra vista una proposición ventajosa y que represente alguna ganancia para empezar con certeza el reconocimiento (Arbeláez, 1988, pp.146-147).

Desde el punto de vista político, se trataban los representantes del rey de España y los comisionados del presidente Simón Bolívar en igualdad de condiciones. Para los pueblos tuvo una significación mayor: así lo expresaba el propio Urdaneta, al señalar en su informe sobre los avances del acuerdo: “[...] tratando con los españoles de igual a igual; los pueblos ocupados por ellos, verían que no se trataba ya a los patriotas como a horda de bandoleros, sino como enemigos que valían, por menos, tanto como adversarios” (Arbeláez, 1988, pp.146-147). Dada la imposibilidad de lograr el reconocimiento de Colombia por ser, según los argumentos españoles, decisión que concernía a las cortes de la monarquía, no se logró ningún acuerdo definitivo, pero se establecieron las bases para las posteriores negociaciones. Las apreciaciones sobre este proceso y su cauta participación abrieron espacios para un importante convenio que se concretaría meses después.

El tratado es firmado entre Bolívar y Pablo Morillo el 25 de noviembre en Santa Ana de Trujillo, a través del cual se suspendían todas las operaciones militares de mar y tierra y conservarían los ejércitos en las posiciones que sostenían para ese día; implicaba una importante tregua de seis meses de las hostilidades y se garantizaba el canje de los prisioneros. Este paso daba al movimiento emancipador un rango de confrontación entre gobiernos; se superaba la idea de un movimiento aislado o de montoneras. Por otra parte, esta pausa era estratégica para los republicanos, quienes necesitaban fortalecer la aceptación y apoyo de las mayorías. El armisticio también daría una pausa indispensable para restablecer la confianza a “los hijos del país”, con lo cual, moralmente, el ejército español perdería fuerzas. A su modo de ver, el armisticio había sido muy beneficioso para legitimar la causa republicana al darle legalidad a la contienda, aspecto fundamental en la estrategia de reconocimiento internacional de la república de Colombia impulsada por Bolívar.

El objetivo a alcanzar se había logrado. Las circunstancias dieron a los republicanos un descanso antes de incursionar sobre la provincia de Maracaibo y desde allí, Coro y Barquisimeto. Para consolidar la causa del nuevo gobierno era necesario lograr primero la

declaratoria de Maracaibo, que aún se mantenía leal a la monarquía, con algunos conatos a favor de los republicanos. Era sede de la capitanía general de Venezuela desde 1811 y su ubicación era estratégica para actuar sobre el oriente de Nueva Granada y occidente de Venezuela. Urdaneta tenía órdenes expresas de Bolívar desde 1819 para que trabajara entre sus allegados el definitivo pronunciamiento. De manera prudente y solapada hizo contacto con los marabinos que ya vislumbraban el fin de la causa realista.

Al momento del armisticio, Urdaneta está ubicado con sus tropas en Trujillo, con mando desde la línea de Barinas hasta el Lago de Maracaibo. Como jefe, debía velar por el cumplimiento del tratado y tenía la facultad para comunicarse directamente con el jefe del ejército español, general La Torre. Desde allí preparaba las acciones a seguir; le decía a Sucre el 9 de enero de 1821: “La operación de Maracaibo presenta buen aspecto y no hay duda de que se conseguirá la ocupación de aquella plaza. Estoy en relación con varios sujetos de allí y he enviado a otros patriotas de toda confianza a organizar el plan de insurrección” (Romero, 1982, p.225). Siguiendo la estrategia diseñada por Bolívar, tejió la maniobra para concretar, el 28 de enero de 1821, el pronunciamiento del cabildo de Maracaibo a favor de la independencia de España y su incorporación a Colombia.

La transición fue pacífica, en ella colaboraron muchos amigos y familiares de Urdaneta, particularmente el gobernador Francisco Delgado. Una vez conocido, con todo el protocolo del caso, el acuerdo del cabildo, Delgado se acogió a él y con el respaldo de las mayorías se mantuvo en el cargo, pero ahora como gobernador republicano. A Domingo Briceño, pilar del movimiento, se le nombra teniente corregidor y auditor de guerra. Refería Delgado a Urdaneta, el 29 de enero de 1821, lo importante que sería su “...persona en este pueblo, que tiene la gloria de conseguir la libertad bajo la inmediata protección de un benemérito hijo...serian suficiente para entusiasmar aún más a los más deslumbrados” (Romero, 1982, p.225). La influencia que ejercía Urdaneta en la región y las maniobras militares dirigidas desde Trujillo fueron decisivas; también trascendió la certeza de los marabinos de contar con su protección una vez se diera el pronunciamiento.

Les tocaba a Urdaneta y a Bolívar dar cuenta de estos hechos ocurridos en el marco del armisticio; varias comunicaciones se cruzaron con La Torre, quien manifestaba su disgusto por los hechos. El general Heras tenía órdenes de desmentir el hecho de haber recibido

órdenes superiores para movilizarse y proteger a Maracaibo, como finalmente hizo; mantuvo su palabra al justificar su acción por su lealtad a la causa, sólo había atendido el llamado del gobernador quien había solicitado auxilio de las tropas republicanas. Por lo pronto, ante las quejas de los generales españoles, respondió Bolívar a Miguel de la Torre que reprobaba los hechos, pero que la decisión de la gobernación, guarnición, cabildo y pueblo de Maracaibo era legítima si se acogía a lo establecido por el derecho natural y de gentes; a él como líder de la causa republicana, le correspondía reconocer esta acción y se comprometía a protegerlos. Estos acontecimientos dieron fin al armisticio, pero favorecieron significativamente la posición de los patriotas.

Urdaneta se había movilizado a Maracaibo para finiquitar el pronunciamiento y recibió el encargo de dirigirse a Altigracia, y de allí a Coro, para propiciar su pronunciamiento y el de Barquisimeto. La travesía a Coro fue sumamente lenta y dificultosa; informaba Urdaneta el 12 de mayo de 1821, por las condiciones de la tropa al tener que soportar el clima excesivamente ardiente, un suelo arenoso que fatiga al soldado, la absoluta escasez de forraje para la caballería y transportes, y por último una escasez general de agua que nos ha obligado varias veces a tomar una sola ración en veinticuatro horas (Arbeláez, 1988, pp.155-156). Contaban con que los españoles concedores de estas condiciones en esa época del año no se animarían a atacarlos. En el camino se tropezaron con tropas enemigas y trataron de darle alcance para que no avisaran la proximidad a la ciudad de Coro y perder así el factor sorpresa al momento de liberar la ciudad.

A su llegada, recibió el reconocimiento de los comandantes y del pueblo en general, pero una vez más su salud le impidió disfrutar de los merecidos honores. Sufría de terribles dolores que le impedían incluso caminar, sin embargo, informaba que trataría de restablecerse para continuar la marcha. En estos momentos escribía así a Bolívar: “Temo dejar el mando de la división porque sé los inconvenientes que trae y que nadie, (permítame S. S. que se lo diga), puede igualarme en celo en la ejecución de las órdenes de S.E. (Arbeláez, 1988, p.156).

La actuación de Urdaneta este año le hizo merecedor de un significativo reconocimiento militar. Bolívar al ascenderlo señalaba: “Los importantes servicios que el general de división Rafael Urdaneta ha prestado a la república en esta campaña, completando

la libertad de las provincias de Maracaibo y Coro, lo hacen acreedor al inmediato ascenso de general en jefe de los ejércitos de Colombia”. Destaca sus servicios la causa desde 1814 cuando “constantemente ha estado en campaña y en todas ocasiones ha manifestado su absoluta consagración a la república y virtudes militares que le han merecido siempre la estimación pública y la confianza del gobierno” (Romero, 1982, p.234).

Este reconocimiento ocurre a pocos días de librarse la segunda batalla de Carabobo, en 1821; una de las más significativas para la causa republicana, una vez controladas las plazas de occidente. Urdaneta, quien colaboraba con la organización de las tropas, no pudo asistir, su salud seguía comprometida. Bolívar le pidió que lo ayudara a ganar nueva gloria. Su solicitud era tajante: “Si Ud. se pierde la ocasión de conducir nuestra bella guardia a los hermosos campos de la gloria debe darse un pistolazo porque la mala suerte le impide a Ud. lo único que desea su corazón” (Romero, 1982, p.234). Las fuerzas organizadas en el occidente y centro del territorio al mando de Bolívar garantizaron el triunfo patriota y la derrota realista.

En varias ocasiones, los problemas de salud de Urdaneta lo habían privado de participar en triunfos significativos para la causa republicana. Bolívar le decía el 27 de octubre de 1823 “Ud. tiene de todo, menos salud; es inútil decir que yo se la deseo con ansia infinita” (Arbelález, 1988, p.164). Con el apoyo y recursos que Bolívar le otorga, Urdaneta se dirige a Cúcuta donde estuvo convaleciente. En julio, el congreso recién instalado, lo asciende a general en jefe de los ejércitos de Colombia y le confiere el mando del recién creado departamento militar, compuesto por las provincias de Coro, Maracaibo, Trujillo y Mérida que incluía al actual estado Táchira. En septiembre. Bolívar triunfante, lo espera en Maracaibo, donde es aclamado por el pueblo y agasajado con festividades públicas (Salazar, 2006, p.16). Urdaneta llegó a Maracaibo un día después de haber partido Bolívar, se cruzaron en direcciones opuestas en las aguas del Lago de Maracaibo.

Luego de recibir las órdenes dejadas por Bolívar, Urdaneta regresó a Cúcuta donde fue nombrado por el congreso como senador por el departamento Zulia, junto a Antonio María Briceño, Luis Baralt y el obispo Lazo de la Vega. Luego viajó con Bolívar a Bogotá, donde quedó como comandante general del departamento de Cundinamarca, al frente de la comisión de repartimientos de bienes de la nación. Permaneció en Bogotá y organizó parte del ejército

para la campaña del sur. Urdaneta, casado, agasajado y bien relacionado en Bogotá, había recobrado suficientemente su energía como para manifestarle a Bolívar su deseo de acompañarlo en la campaña del sur, pero este se opuso en beneficio de su salud. En octubre se había retirado a Guaduas para distanciarse de sus compromisos en Bogotá. Esta decisión fue muy conveniente ante los sucesos que ocurrirían al presentarse una nueva arremetida de las fuerzas españolas y tomar La Torre a Puerto Cabello, y Morales a los Puertos de Altigracia y Maracaibo luego de vencer a Lino de Clemente, intendente del Zulia. Las incursiones de Morales sobre la provincia de Maracaibo fueron cruentas y constituyeron un verdadero riesgo para la causa republicana. Su estratégica posición favorecía la incursión sobre los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Cauca y Magdalena; esta amenaza puso en peligro el restablecido gobierno. Morales, en diversos intentos, había enfrentado a los republicanos en varias batallas de occidente, defendido por Carlos Soublette y José Antonio Páez, pero en su incursión sobre Maracaibo, acompañado de dos mil hombres aproximadamente y de algunos aguerridos indígenas wayúu, impuso el terror; la entrega pacífica de la fortaleza de San Carlos por Natividad Villasmil complicó aún más el panorama para los patriotas. Los habitantes de la provincia marabina experimentaron durante estos meses, y por primera vez desde iniciada la independencia, el impacto de la cruenta guerra. Para el momento, Morales había sido nombrado por el gobierno español como general en jefe de Costa Firme y Capitán General de Venezuela. Vencer a Morales implicaba hacer capitular a la autoridad máxima de los ejércitos españoles y con ello quedaría sellado el fin de la guerra.

La gravedad de la situación obligó a Santander a pedirle a Bolívar que atendiera las amenazas sobre el departamento Zulia. Este avanzaba triunfalmente hasta el Perú, en la llamada Campaña del Sur. Refería Santander su preocupación sobre las acciones de Morales en Maracaibo, quien con estrategias inusuales “ha engañado a los jefes y ha jugado con ellos como ha querido”. Solicitaba refuerzos y recursos económicos para atender la emergencia. La amenaza del norte obligó a Bolívar a tomar una decisión sobre este destino. Decidió dirigirse a Bogotá a dar frente a la emergencia, pero resuelta la amenaza regresó a consolidar su misión en el sur del continente.

Ante estos hechos se le había ordenado a Urdaneta, quien aún no se encontraba totalmente repuesto, asumir el mando del ejército de operaciones del departamento de Boyacá que incluía las provincias de Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare para impedir a toda costa la avanzada de los enemigos sobre el territorio. Con gran dificultad inicia desde Cúcuta la reorganización de las tropas, se queja de la dispersión de los soldados, las continuas deserciones y borracheras, los “cabildos volteados” y los militares “de papeleta”. Esta situación contrapone los principios que habían guiado su carrera militar; la insubordinación, desobediencia y deslealtad le incomodaban profundamente y las consideraba una seria amenaza a la causa republicana (Romero, 1982, p.243).

A pesar de ello logra organizar las tropas y avanzar desde las inmediaciones del valle de Cúcuta hacia La Grita para contener la avanzada de Morales, quien triunfante pretende ganar territorio andino. Varios combates ocurren entre ambos ejércitos sin resultados definitivos. Sin embargo, las tropas realistas retroceden y son vencidas en Bailadores y Gibraltar, y con ello Urdaneta frena la avanzada hacia el sur de lago en custodia del río Catatumbo, puerta de entrada hacia el territorio que debía proteger. Morales regresa a Maracaibo, refuerza sus tropas y pretende continuar sus acciones. La única manera de frenar la amenaza era a través de una batalla naval. Se decreta el bloqueo sobre Maracaibo y se prepara la expedición de los buques que acometerían la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, bajo el comando del almirante José Prudencia Padilla, cuyo resultado conllevó a la capitulación de Morales.

Referencias bibliográficas

Documentales impresas

Brice, Á. F. (Comp.). (1970). *Archivo del General Rafael Urdaneta. Documentos para la historia del máximo héroe del Zulia 1788-1820*. Caracas, Venezuela: Ediciones de la Presidencia de la República.

Millares Carlo, A. (s.f). *Archivo del Registro Principal de Maracaibo. Protocolo de los antiguos escribanos (1790-1836)*. Maracaibo, Venezuela: Centro de Historia del Zulia.

Bibliográficas

Arbeláez, C. (1988). *Biografía del General Rafael Urdaneta. Último presidente de la Gran Colombia*. Maracaibo, Venezuela: Ediciones del Congreso de la República.

Barboza de la Torre, P. (1988). *General Rafael Urdaneta Francmasón*. Maracaibo, Venezuela: Cuerpos Francmasónicos del estado Zulia.

Berbesí, L. (2009). *Lazos de poder en el gobierno local de Maracaibo 1787-1812*. Caracas, Venezuela: Centro Nacional de Historia.

Bessón, J. (1973). *Historia del estado Zulia*. Maracaibo, Venezuela: Ediciones del Banco Hipotecario del Zulia.

Brewer Carías, A. (1997). *Las constituciones de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Brice, Á. F. (1959). *Las Constituciones provinciales*. Caracas, Venezuela: Academia Nacional de la Historia.

- Codazzi, A. (1960). *Obras escogidas*. Caracas, Venezuela: Biblioteca Nacional de Cultura.
- Maldonado, Z. (2003). *Maracaibo en la Independencia. José Domunigo Rus*. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia.
- Nagel Von Jess, K. (1995). *La familia del General Rafael Urdaneta*. Maracaibo, Venezuela: Ediciones CORPOZULIA.
- Parra Pérez, C. (1958). *Mariño y las Guerras Civiles. La Revolución de las Reformas*. Caracas, Venezuela: Ediciones Cultura Hispánica.
- Parra Pérez, C. (1992). *Historia de la Primera República*. Caracas, Venezuela: Biblioteca Ayacucho.
- Romero Luengo, A. (1982). *Presencia vital de Urdaneta en la emancipación y en el gobierno de Colombia la grande*. Maracaibo, Venezuela: Ediciones CORPOZULIA.
- Urdaneta Quintero, A. (2011). *Biografía del General Rafael Urdaneta*. Caracas, Venezuela: Ediciones de El Nacional / Bancaribe.
- Vallenilla Lanz, L. (1984) *Obras completas*. Caracas, Venezuela: Universidad Santa María.
- Vázquez de Ferrer, B. (1991). La élite marabina: contradicciones y acuerdos presentes en años de definiciones políticas 1810-1830. *Tierra Firme*, 34, 162- 169.